

1

**CONTRATO ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS No. 00-0288 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION INTERRED
E IMPSAT S.A.**

Entre los suscritos **JAIME A. VELEZ PARDO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, titular de la cédula de ciudadanía No.70.113.974 expedida en Medellín, con domicilio en Santa Fe de Bogotá, quien, en su condición de Director Ejecutivo, actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION INTERRED**, empresa que para los efectos de este documento, se denominará **EL CLIENTE**, de una parte, y, de la otra, **HORACIO JOSE MARIA SAJOUX**, también mayor de edad, de nacionalidad argentina, titular de la cédula de extranjería No. 253.010, expedida en Santa Fe de Bogotá, con domicilio en esta misma ciudad, quien, en su carácter de Presidente obra en nombre y Representación Legal de **IMPSAT S.A.**, Compañía que para los efectos de este documento se denominará en adelante **LA EMPRESA**, hemos celebrado el **CONTRATO ADICIONAL No. 02** al Contrato de Prestación de Servicios No. 00-0288 celebrado entre las partes con fecha 12 de Marzo de 1.997, en adelante **EL CONTRATO ADICIONAL**, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERA: OBJETO

"**LA EMPRESA**" se compromete a prestar a "**EL CLIENTE**", los servicios de "Telecomunicaciones Empresariales STE" especificados en el **ANEXO A 02** del presente **CONTRATO ADICIONAL**.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL.

Hacen parte de **EL CONTRATO ADICIONAL** los siguientes documentos:

- 2.1. **EL ANEXO A 02**, que contiene las "Especificaciones Particulares del STE que se adiciona".
- 2.2. **EL ANEXO B 02**, que establece las "Tarifas del STE que se adiciona".
- 2.3. **EL ANEXO C 02**, que establece los "Plazos de Instalación del STE que se adiciona".

TERCERA : PRECIO DEL CONTRATO ADICIONAL

El precio estimado del presente **CONTRATO ADICIONAL** es de treinta y ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.900) resultado de sumar el producto de la multiplicación de las tarifas mensuales del respectivo servicio, pactadas en el **ANEXO B02**, por el número de meses previsto para la prestación del mismo, más el precio de las instalaciones. El monto final que deberá pagar el **CLIENTE** resultará de sumar el


IMPSAT S.A.
SECRETARIO

producto de la multiplicación del número de meses de prestación real y efectiva de los servicios, por las tarifas mensuales establecidas en el ANEXO B02, para cada uno de ellos, actualizadas según se dispone en la Cláusula Quinta del Contrato Principal, más el precio de las instalaciones, más el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ADICIONAL No. 02

El presente **CONTRATO ADICIONAL No. 02** entra en vigencia a partir del día 1 de septiembre de 1997 y el plazo de prestación efectiva de los servicios que conforman el **STE** será de siete (7) meses y treinta y seis (36) días adicionales, estos últimos concedidos sin cargo para **EL CLIENTE** por **LA EMPRESA**, en virtud de que **EL CLIENTE** pagará anticipadamente el valor total del presente **CONTRATO ADICIONAL No. 02**.

QUINTA: FORMA DE PAGO

Firmado el presente **CONTRATO ADICIONAL No. 02**, por las partes, **EL CLIENTE** pagará por anticipado el valor del Servicio contra la presentación de la factura y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES

El presente **CONTRATO ADICIONAL** y sus **ANEXOS A 02, B 02 y C 02** se consideran incorporados al Contrato de Prestación de Servicios No. 00-0288, celebrado el 12 de Marzo de 1.997 y, por consiguiente, las estipulaciones de este último le son totalmente aplicables en todos los aspectos no contemplados en el presente **ADICIONAL**.

En prueba de conformidad, se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., a los () días del mes de de 1997, en dos ejemplares del mismo tenor.

SEP. 11 1997



LA EMPRESA
HORACIO J.M. SAJOUX
C.E. 253.010 de Santa Fe de Bogotá

EL CLIENTE
JAIME A. VELEZ PARDO
C.C. 70.113.974 de Medellín



ANEXO A 02 AL CONTRATO ADICIONAL No. 02

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Facilidad o Equipo	Ubicación		Velocidad en Kbps	Protocolo
	1	2		
Dataplús 1 (incluye un canal de datos)	Av. Eldorado #44A-40 Santa Fe de Bogotá	Barranquilla	64	n/a
Enlace de Microondas	Corporación InterRed Ibagué	Gobernación del Tolima Ibagué	64	n/a
Enlace de Microondas	Corporación InterRed Barranquilla	Universidad del Norte Barranquilla	64	n/a

[Handwritten Signature]
 SEP. 11 1997

LA EMPRESA
 HORACIO J.M. SAJOUX
 C.E. 253.010 de Santa Fe de Bogotá

EL CLIENTE
 JAIME A. VELEZ PARDO
 C.C. 70.113.974 de Medellín

[Stamp]
IMPACT SA
 SECRETARÍO

ANEXO B02 AL CONTRATO ADICIONAL No. 02

TARIFAS DEL SERVICIO

	Cargo Mensual		
	Plazo (meses)	Abono Mensual US\$	Abono Mensual Total US\$
Tarifa mensual :			
Dataplús I a 64 Kbps en Barranquilla	6	3.000	18.000
Enlace de microondas a 64 Kbps en Ibagué	6	800	4.800
Enlace de microondas a 64 Kbps en Barranquilla	6	1.600	9.600
SUBTOTAL :		5.400	32.400

	Cargos por una vez		
	Cantidad	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
Cargo por instalación :			
Dataplús I	1	2.000	2.000
Enlace de Microondas	1	1.500	1.500
Enlace de Microondas	1	3.000	3.000
SUBTOTAL INSTALACION :	1	6.500	6.500
Cargos por ingeniería gestión y habilitación (IGH)	3	0	0

Valor del Contrato Adicional No 2 US\$	38.900
-----------------------------------------------	---------------

Estos precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)



 SEP. 11 1997

LA EMPRESA
HORACIO J.M. SAJOUX
 C.E. 253.010 de Santa Fe de Bogotá

EL CLIENTE
JAIME A. VELEZ PARDO
 C.C. 70.113.974 de Medellín



INDOTSA
 SECRETARIO

ANEXO C02 AL CONTRATO ADICIONAL No. 02

LUGARES Y PLAZOS DE INSTALACION

Lugar de Instalación	Equipo/Servicio	Plazos Mínimo/Máximo Estimados de Instalación
Barranquilla	Dataplús I	Ya instalada
Ibagué	Enlace de Micoondas	Ya instalado
Barranquilla	Enlace de Micoondas	Ya instalado



 SEP. 11 1997

LA EMPRESA
HORACIO J.M. SAJOUX
 C.E. 253.010 de Santa Fe de Bogotá

EL CLIENTE
JAIME A. VELEZ PARDO
 C.C. 70.113.974 de Medellín



IMPROBAT SA
 SECRETARIO